



Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

ANUNCIO AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACION DE BARRA DE BAR DURANTE LA FERIA DEL CABALLO EN LA LOCALIDAD DE VALDEOLMOS

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de una barra de bar durante la celebración de la Feria del Caballo 2024, en la localidad de Valdeolmos.

1.- OBJETO DEL CONCURSO: La autorización demanial objeto del concurso es para la Pradera de Valdeolmos con una ocupación máxima de 3 metros lineales. Dicha autorización dará derecho al concesionario para instalar, opcionalmente, una segunda barra en la Plaza de Toros con igual medida. Quien resulte adjudicatario tendrá derecho a instalar una barra de bar únicamente durante la celebración de la referida festividad.

2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN:- La autorización de uso privativo en las ubicaciones correspondientes a cada lote, comprenderá desde las 11,00 horas del día 8 de junio hasta las 03:30 horas del día 9 de junio de 2024.

3.- TASA.- Se fija en la cantidad de 100 euros por metro lineal, por lo que el tipo mínimo de licitación es de 300 euros, mejorable al alza. La contraprestación económica por la autorización que pague el adjudicatario será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en la página web municipal.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- En un sobre único según el modelo del Anexo II, de conformidad con lo estipulado en la base 4.

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se adjudicará la autorización demanial a la oferta económica más alta. Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior al tipo de 300 euros. En caso de empate en las ofertas económicas, se adjudicará al que haya presentado antes su oferta, según Registro de Entrada del Ayuntamiento. Se hará público el resultado del concurso. Requiriendo seguidamente a los adjudicatarios para que abonen el importe ofertado. Verificado el ingreso se expedirá la autorización administrativa por el órgano competente, condicionado a la entrega de la certificación del seguro de responsabilidad civil del apartado 6.

7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES. Las establecidas en las bases del concurso.

8.- ABONO DE LA TASA.- 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

En Alalpardo a fecha de firma.

